



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción vertical
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

**Funciones de Dirección
Educación Inicial/Preescolar**

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Gestión escolar	8
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formato de reactivos del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	18
Antes de la aplicación	18
Durante la aplicación	18
Después de la aplicación	18



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

Derivado de la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del sistema educativo nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción vertical. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, áreas y subáreas, así como bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

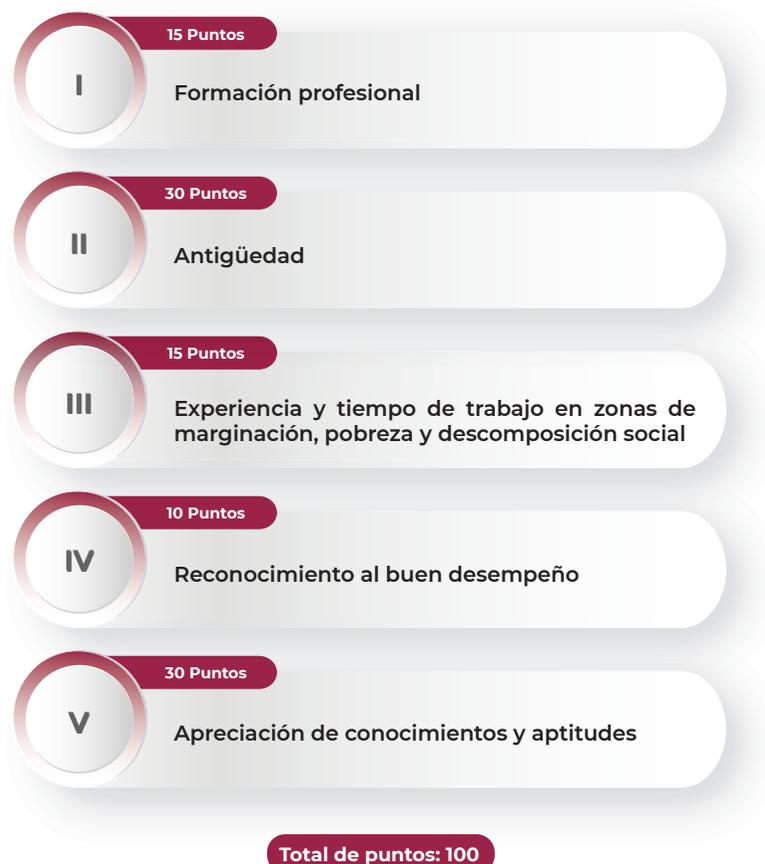
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción vertical en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial PROMOCIÓN VERTICAL





La presente guía está orientada para la presentación del elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a ser promovidos a funciones directivas o de supervisión escolar en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios legales para la educación integral
1.2	La Nueva Escuela Mexicana
Área 2. Gestión escolar	
Subáreas	
2.1	Acciones directivas para la mejora educativa
2.2	Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes
2.3	Capacidades profesionales
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	
Subáreas	
3.1	Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela
3.2	Vinculación entre la escuela y la comunidad para la mejora del servicio educativo
3.3	Vinculación entre la escuela y otras instituciones



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Conoce, comprende y aplica los aspectos normativos que regulan el servicio educativo para la toma de decisiones directivas acordes a los principios legales para una educación integral en apego a la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.1 Principios legales para la educación integral

Conoce, comprende y aplica los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociendo el interés superior de la niñez en el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades educativas.

Subárea 1.2 La Nueva Escuela Mexicana

Conoce, comprende y aplica la fundamentación de la Nueva Escuela Mexicana a partir de sus objetivos, fines, criterios y principios que garanticen una educación integral.

→ Área 2. Gestión escolar

Conoce, comprende y aplica los aspectos fundamentales de la gestión escolar con base en acciones y capacidades profesionales directivas que fortalezcan el acompañamiento y la mejora educativa.

Subárea 2.1 Acciones directivas para la mejora educativa

Conoce, comprende y aplica acciones directivas basadas en el trabajo colaborativo del Consejo Técnico Escolar que se refleja en el Programa Escolar de Mejora Continua, a fin de tener una escuela libre de violencia para la convivencia sana, pacífica, segura y saludable.

Subárea 2.2 Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes

Conoce, comprende y aplica los componentes curriculares del programa educativo vigente y realiza acompañamiento directivo a través de estrategias de asesoría para la mejora de las prácticas docentes.

Subárea 2.3 Capacidades profesionales

Comprende y aplica sus capacidades profesionales en el ejercicio de la labor educativa para la atención y resolución de diversas situaciones a través del liderazgo, haciendo uso de la comunicación asertiva, las habilidades socioemocionales, y el uso y organización del tiempo.



→ **Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones**

Conoce, comprende y fomenta la participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela, promoviendo la vinculación entre la escuela, la comunidad y otras instituciones para la mejora educativa.

Subárea 3.1 Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela

Conoce, comprende y aplica los recursos legales y normativos para el involucramiento de las familias en la tarea educativa de la escuela a través de la conformación y funcionamiento de las asociaciones de familias de las alumnas y los alumnos y consejos de participación escolar, que permiten una mejor organización dentro de la escuela.

Subárea 3.2 Vinculación entre la escuela y la comunidad para la mejora del servicio educativo

Comprende y aplica la influencia mutua entre la escuela y la comunidad donde está inserta a partir de la intervención de la directora o el director para la mejora educativa.

Subárea 3.3 Vinculación entre la escuela y otras instituciones

Comprende y aplica los apoyos institucionales para el desarrollo integral de la primera infancia, la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, con la finalidad de conformar una escuela segura y saludable.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación. 11 de mayo de 2016 (México).
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0
2. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulo III, en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México).
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019#gsc.tab=0
3. ACUERDO número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Artículos 33 y 40, en Diario Oficial de la Federación, 7 de marzo de 2014 (México).
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014#gsc.tab=0
4. Antúñez, S. (2004). *Organización escolar y acción directiva*. SEP. 92-93.
https://docs.google.com/file/d/0BzkyCGKy3XHsMG45cW1pM1NtSTQ/edit?resourcekey=0-WggY9LqEf_5pfiITx4f4Vw
5. Artículo 3º (Reforma del 15 del mayo de 2019), en Orden Jurídico Nacional (México).
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>
6. Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (s. f.) *Retroalimentación de las prácticas pedagógicas*. 2-4.
<https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/01/retroalimentacion-de-practicas-pedagogicas-vf.pdf>
7. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Asertividad y empatía: claves para el desarrollo del liderazgo escolar. Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. 23. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/fasciculo-1-directivos-servicio-eb.pdf>
8. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2022). *El director como promotor del trabajo colaborativo. Intervención formativa: Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. 16. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/fasciculo-2-directivos-servicio-eb.pdf>
9. Covarrubias Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación, en J. A. Trujillo Holguín, A. C. Ríos y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: Reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana*. Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano R. 135-357.
<http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf>



10. Díaz Barriga, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(2).
<https://redie.uabc.mx/redie/article/view/85>
11. Directores que Hacen Escuela y Moreno, B. (2015). *Acompañar a los docentes: un ciclo de reflexión-acción*. OEI.
https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/ciclo_de_reflexion-accion.pdf
12. Lave, J. y Wegner, E. (1991). *Situated Learning. Legitimate Peripheral Participation*. Cambridge University Press.
13. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
14. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 6, 11, 15, 61, 113, 114, 128 y 130, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
15. LGIPD. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Reforma del 6 de enero de 2023), Artículos 12, 21 y 25, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
16. Presidencia de la República. (1980). *Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia*, en Diario Oficial de la Federación (México).
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980#gsc.tab=0
17. Redding, S. (2019). *Familias y escuelas*. Ceneval; CMIE; Cinvestav; INEE; UPN. 29-31.
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>
18. Sammons, P., Hilman, J. y Mortimore, P. (1998). *Características clave de las escuelas efectivas*. SEP.
<http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d2/p4/8.%20SAMMONS,%20PAM.%20Caracteristicas.clave.de.las.esuelas.efectivas.pdf>
19. Secretaría de Educación Pública. (2016). *Documento base del Programa Nacional de Convivencia Escolar para Autonomía Curricular ciclo 2018-2019*. 24, 29-40. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/414833/Documento_base_del_Programa_Nacional_de_Convivencia_Escolar_para_Autonomia_Curricular_ciclo_2018_final.docxlo.pdf
20. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. 26-27, 33, 118-123, 219 y 520. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf
21. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Estrategia nacional de formación para equipos de dirección. Una gestión directiva centrada en el aprendizaje. Cuaderno del director, primera parte*. 111 y 118. <https://es.slideshare.net/andresuteg/371966293-cuadernodeldirector1raparte20172018141117>



22. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. 29, 46 y 62. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
23. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Una gestión directiva centrada en el aprendizaje. Cuaderno del director. Primera parte*. 75-87. <https://es.slideshare.net/andresuteg/371966293-cuadernodirector1raparte20172018141117>
24. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Una gestión directiva centrada en el aprendizaje. Cuaderno del director. Segunda parte*. 25, 26 y 91-95. <https://es.slideshare.net/andresuteg/380156517-cuadernodirector2daparte>
25. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Una gestión directiva centrada en el aprendizaje. Manual del coordinador. Primera parte*. 36. <https://es.slideshare.net/andresuteg/371966293-cuadernodirector1raparte20172018141117>
26. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. 4-10. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
27. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 8 y 17-24. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
28. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas. Programa Nacional de Convivencia Escolar*. <http://educacion.chihuahua.gob.mx/protocolo/sites/default/files/documentos/Fichero%20PNCE%20Promover%20la%20Cultura%20de%20Paz%20en%20y%20desde%20nuestra%20escuela.pdf>
29. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica*. 27. https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/Entornos_Escolares_Seguros_vf.pdf
30. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica. Documento simplificado*. 9-10, 15, 18, 24, 31, 36 y 38-39. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosEnEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf
31. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas*. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf>



32. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Habilidades básicas de una comunicación efectiva. Una gestión directiva centrada en el aprendizaje, Módulo 3.*
<https://supervision20primarias.es.tl/Modelo-Educativo-para-la-Educaci%F3n-Obligatoria.htm>
33. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (2023). *Memorias. Seminario hacia la construcción del programa de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes de la CDMX.* SIPINNA, CDMX. 12. http://sipinna.cdmx.gob.mx/sipinna/_pdf/_biblioteca/seminario_proteccion_nna/memorias_del_seminario.pdf
34. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (2022). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar.*
http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple y se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos con el tipo de reactivo con que se puede encontrar en la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta:
En el aula, la maestra pide a las alumnas y los alumnos formar equipos para realizar una investigación y exposición; sin embargo, a uno de los alumnos no lo integran, ya que tiene dificultad para comunicarse con claridad. Identifique la solución que la maestra utiliza en apego a los principios rectores de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para incluir al alumno en un equipo de trabajo.
Opciones de respuesta:
A) Solicita que ayude a sus compañeras y compañeros a realizar la investigación del tema
B) Pedir que participe en la elaboración de las actividades asignadas
C) Invitar a repartir el material de trabajo y, de ser necesario, apoye al resto de sus compañeras y compañeros
Respuesta correcta:
B



Argumentación de la respuesta correcta:

Correcta. La solución propuesta se apega al Artículo 53, en el cual se menciona que Niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a la igualdad sustantiva y a disfrutar de los derechos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás leyes aplicables. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pág. 25.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
Ordene las acciones de actuación dentro de las escuelas, en caso de la presencia de armas de fuego o armas blancas, conforme al documento Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar al portador del arma y no violentarlo 2. Verificar que niñas, niños y adolescentes se encuentren en el salón 3. Colocarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, guardar silencio 4. Realizar simulacros cada seis meses para diversas situaciones 5. Evitar que niñas, niños y adolescentes se asomen por la ventana
Opciones de respuesta:
A) 1, 5, 2, 4, 3
B) 2, 3, 4, 5, 1
C) 3, 2, 5, 1, 4
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta:



Correcta. Conforme al documento de Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica, los pasos a seguir son 10; sin embargo, por lineamientos se tomaron cinco acciones para la elaboración de este reactivo. El orden corresponde con lo siguiente: Colocarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, guardar silencio (3) es el primer paso después de mantener la calma, después se verifica que niñas, niños y adolescentes se encuentren en el salón (2) toda vez que se hayan cerrado las puertas y ventanas del salón, por lo que hay que evitar que niñas, niños y adolescentes se asomen por la ventana (5) cuando se haya desalojado la zona de peligro, se identifica al portador del arma y no violentarlo (1) por lo que se debe llamar a las autoridades o al 911 y por último, se realizan simulacros cada seis meses para diversas situaciones (4) con el fin de prevenir riesgos y mantener las escuelas seguras. Secretaría de Educación Pública (2021). Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica, p. 35.

Relación de elementos

Relacione cada tipo de autoridad con las atribuciones que le corresponden, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Educación en su capítulo: “De la distribución de la función social en educación”.

Ejemplo:

Pregunta:

De acuerdo con la Ley General de Educación, corresponde al estado la rectoría en materia de educación.

Relacione los principios con el concepto correspondiente.

Autoridad

- 1. Federal
- 2. Estatal

Atribución

- a) Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestros y maestras, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- b) Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, las normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de estudios de las alumnas y alumnos.
- c) Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de salud.
- d) Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.

Opciones de respuesta:



A) 1ac, 2bd B) 1bc, 2ad C) 1cd, 2ab
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
A la autoridad (1) federal le corresponde la atribución de (b) expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de estudios de los educandos (Art. 113, IX) y de (c) otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de salud (Art. 113, X). La autoridad (2) estatal debe (a) prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestros y maestras, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Art. 114, V); asimismo, tiene la obligación de (d) revalidar y otorgar equivalencias de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida (Art. 114, VI).

IV. Proceso de aplicación



Ciclo escolar 2023-2024

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 27 de mayo de 2023

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 10 de julio de 2023





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción vertical
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes**

FUNCIONES DE DIRECCIÓN • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR

Ciclo escolar 2023-2024